MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2024-02233

Usuario Pago:
ARAMIREZ
2256

Fecha de Pago: 04-09-2024 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: GARCÍA CIRO ANLLY PAOLA ,Id: 1007334375

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N : PS-322-2024 CUYO OBJETO ,PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL PROCESO DE ATENCION DE QUEJAS , RECLAMOS Y VISITAS TECNICAS PARA LA ASIGNACION DE NUEVOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS Y NOMECLATURA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES, PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 1194
PGNOR	

Vlr Bruto: 3,206,000.00 **Vlr Deducc.:** 234,075.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,971,925.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	33400001377	T04sep	GARCÍA CIRO ANLLY PAOLA ,Id: 10073	$2,971,925.00
				Total:	**$2,971,925.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,206,500	$64,130	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$3,206,500	$16,033
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$3,206,500	$128,260	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$3,206,500	$25,652
TOTAL Deducibles:			**$234,075.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2024-2256

Fecha/Estado
30/08/2024 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: GARCÍA CIRO ANLLY PAOLA ,Id: 1007334375

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N : PS-322-2024 CUYO OBJETO ,PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL PROCESO DE ATENCION DE QUEJAS , RECLAMOS Y VISITAS TECNICAS PARA LA ASIGNACION DE NUEVOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS Y NOMECLATURA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES, PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024.

Doc. Ref. : 1194

Vlr Bruto: 3,206,000.00 **Vlr Deducc.:** 234,075.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **2,971,925.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1166	1194	1.2.1.0.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.89	Revisión e implementación de la estratificación urbana y rural	$3,206,000.00

#158

TOTAL: **$3,206,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,206,500	$64,130	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$3,206,500	$16,033
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$3,206,500	$128,260	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$3,206,500	$25,652

TOTAL Deducibles: **$234,075.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

- 4 SEP

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP5657

Fecha: 30/08/2024
Proveedor: GARCÍA CIRO ANLLY PAOLA
Nit: 1007334375
Dirección: Cod Postal 05 : CRA 20A # 3-13 - EL PEÑOL
Teléfono: 3116180777 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N : PS-322-2024 CUYO OBJETO ,PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL PROCESO DE ATENCION DE QUEJAS , RECLAMOS Y VISITAS TECNICAS PARA LA ASIGNACION DE NUEVOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS Y NOMECLATURA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE	3,206,000.00	3,206,000.00

TOTAL:	3,206,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	234,075.00
VALOR A PAGAR:	2,971,925.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764054922683 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 3601 HASTA LA 6600

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha: 02/01/2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, agosto 30 de 2024.

Señor: Secretaría Hacienda 2256

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Segundo pago al contrato PS-322-DE 2024, para prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaría de planeación para el proceso de atención de quejas, reclamos y visitas técnicas para la asignación de nuevos estratos socioeconómicos y nomenclatura en el municipio de el peñol, Antioquia.

- Periodo comprendido del 1 de agosto al 30 de agosto de 2024.

Beneficiario: ANLLY PAOLA GARCIA CIRO

Cédula o Nit: 1.007.334.375

Artículo 2.3.2.02.02.009.04.89 REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y RURAL.	**Valor: $ 3.206.000**
Artículo:	**Valor**: $
Artículo:	**Valor**: $
TOTAL:	**Valor: $ 3.206.000**

Cordialmente,

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

VIGENTE
BRAMIREZ

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1194

Fecha Impresión: 16-Jul-2024 Fecha Compromiso: 16/07/2024 15:19:59 Usuario Realizó: BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	1007334375	ANLLY PAOLA GARCÍA CIRO	16,030,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL PROCESO DE ATENCION DE QUEJAS , RECLAMOS Y VISITAS TECNICAS PARA LA ASIGNACION DE NUEVOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS Y NOMECLATURA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	16/07/2024 15:19:59	16,030,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1155	1.2.1.0.00	13-27.2.3.2.02.02.009.04.69	Revisión e implementación de la estratificación urbana y rural	16,030,000.00
			Total:	**16,030,000.00**

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMINISTRATIVO (A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. PS-322-DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	ANLLY PAOLA GARCIA CIRO
NIT O C.C:	1.007.334.375
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS Y VISITAS TÉCNICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE NUEVOS ESTRATOS SOCIOECONÓMICOS Y NOMENCLATURA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.
VALOR:	DIECISÉIS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/L ($16.030.000) INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO: 1166 FECHA: 11 DE JULIO DE 2024 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.04.89 NOMBRE: REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y RURAL. VALOR: $16.030.000
RESERVA PRESUPUESTAL	NÚMERO: 1194 FECHA: 16 DE JULIO DE 2024 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.04.89 NOMBRE: REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y RURAL. VALOR: $16.030.000
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA:	16 DE JULIO DE 2024
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	COMITÉ N° 41 DEL 11 DE JULIO DE 2024

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; **ANLLY PAOLA GARCIA CIRO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Planeación para el proceso de atención de quejas, reclamos y visitas técnicas para la asignación de nuevos estratos socioeconómicos y nomenclatura en el municipio de El Peñol, Antioquia.
SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO	Para el apoyo de la Secretaría de Planeación se requiere el fortalecimiento del equipo de trabajo para acompañar el funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación con la elaboración de actas, visitas e informes que requieran los integrantes, además de atender todas las solicitudes de revisión o asignación de estrato socioeconómico de conformidad con la metodología establecida por el gobierno nacional.
TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	Dieciséis millones treinta mil pesos m/l ($16.030.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.
CUARTA: FORMA DE PAGO.	Seis cuotas así: una primera cuota de un millón seiscientos tres mil pesos m/l ($1.603.000), cuatro cuotas iguales de tres millones doscientos seis mil pesos m/l ($3.206.000) y una última cuota de un millón seiscientos tres mil pesos m/l ($1.603.000) pagaderas según la planeación financiera de la secretaria de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaria de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007
QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Número: 1166 Fecha: 11 de julio de 2024 Rubro: 2.3.2.02.02.009.04.89 Nombre: Revisión e implementación de la estratificación urbana y rural. Valor: $16.030.000 **RESERVA PRESUPUESTAL:** Número: 1194 Fecha: 16 de julio de 2024 Rubro: 2.3.2.02.02.009.04.89 Nombre: Revisión e implementación de la estratificación urbana y rural. Valor: $16.030.000 **ARTICULADO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 AVANCEMOS POR EL PEÑOL** **Dimensión:04** El Peñol avanza con seguridad y sana convivencia **Componente: 0403** fortalecimiento institucional **Programa: 040308** Revisión e implementación de la estratificación urbana y rural.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.	La vigencia del contrato será de cinco (5) meses contados a partir del acta de inicio del contrato Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL **CONTRATISTA** y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.
OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Apoyo en la atención de quejas y reclamos respecto al cambio en la estratificación socioeconómica de los usos residenciales en el área urbana.**2.**Realizar visitas de solicitudes de asignación de estrato socio económico y de nomenclatura en el municipio.**3.**Verificar los documentos de legalidad de las estratificaciones sobre las que se solicita la estratificación.**4.** Acompañar los comités permanentes de estratificación socioeconómica y apoyar en la organización de los mismos y en la elaboración de

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	las respectivas actas.**5.**Apoyar con el funcionamiento eficiente de la dependencia, con el propósito de alcanzar las metas institucionales y la prestación de mejores servicios que se requieran en el municipio de El Peñol.**6.**Apoyar la dependencia con la elaboración de los informes solicitados por las diferentes entidades de control administrativo, de acuerdo con los requerimientos de los mismos.**7.**Acompañar los programas de la Secretaría de Planeación y los diferentes eventos que realice la Alcaldía Municipal.**8.**Ajustar, actualizar, compartir y diseñar en ArcGIS información con respecto a la estratificación Municipal.**9.**Aplicación de herramienta basada en formulario web del DANE para la estratificación.**10.**Asistir a las capacitaciones brindadas por el DANE para la estratificación.**11.**Gestión para la implementación de la estratificación rural.**12.**Realizar Visitas técnicas necesarias para la incorporación de predios resultantes de la estratificación y que aporten al sistema catastral municipal.**13.**Presentar un informe mensual de sus actividades.**14.**Tramitar las cuentas de la secretaria de planeación correspondientes al objeto del contrato, para los pagos por parte del Municipio de El Peñol Antioquia.**15.**Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **B) OBLIGACIONES GENERALES:** **1)** Participar de las capacitaciones y reuniones propuestas por el supervisor. **2)** Presentar un

	informe mensual de sus actividades, relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos **3)** Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales. **4)** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. **5)** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **6)** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **7)** El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio. **8)** Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. **9)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. **10)** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.**11)** Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **12)** Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).**13)** Las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:	**1)**Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **2)**Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. **3)**Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. **4)** Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. **5)** Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. **6)** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **7)** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **8)** Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. **9)** Liquidar el contrato. **10)** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. **11)** Verificar el cumplimiento del pago de

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. **12)** A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato. **14)** Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. **15)** Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual
DÉCIMA: PAGO DE APORTES.	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.
DECIMA PRIMERA:GARANTÍAS.	Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación
DECIMA SEGUNDA: MULTAS.	En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.
DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.	Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la

	hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD	Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes
DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES.	**EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc.
DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.	La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad
DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO.	**EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD	El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto

	contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan.
DECIMA NOVENA: CESIÓN.	Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol.
VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.	La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente
VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA	El presente acto es un Contrato de prestación de servicios, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables
VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción.
VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN	Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley
VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:	La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.
VIGÉSIMA SEXTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:	Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.
VIGÉSIMA SEPTIMA: PUBLICACIÓN.	El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
VIGÉSIMA OCTAVA: DOMICILIO	Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia
VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **d)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Yoana Andrea Marín Ríos Auxiliar Administrativa	
Revisado por	María Elizabeth Montes Salazar Secretaria de Planeación Municipal	
Revisado por	Gisela Porras Franco Contratista	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaría General y De Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha del informe: AGOSTO 30 del 2024
Número y fecha del Contrato: N.º PS-322-DE 2024

Contratista: ANLLY PAOLA GARCIA CIRO
OBJETO: "Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Planeación para el proceso de atención de quejas, reclamos y visitas técnicas para la asignación de nuevos estratos socioeconómicos y nomenclatura en el municipio de El Peñol, Antioquia.".

Fecha de seguimiento: 1 de agosto al 30 de agosto de 2024
Líder del proceso: María Elizabeth Montes Salazar
Dimensión:04 El Peñol avanza con seguridad y sana convivencia
Componente: 0403 fortalecimiento institucional
Programa: 040308 Revisión e implementación de la estratificación urbana y rural.

N° Obligaciones del Contrato	Descripción - Desarrollo de la obligación
1. Apoyo en la atención de quejas y reclamos respecto al cambio en la estratificación socio-económica de los usos residenciales en el área urbana.	Para el mes de agosto y de acuerdo a las solicitudes que encontré de varios usuarios y me comuniqué con ellos y complementamos la información para la solicitud correspondiente a su necesidad, hasta la fecha van 42 solicitudes de los cuales 6 por certificado de nomenclatura, 22 por certificado de inconformidad del estrato, 12 por certificado de novedad del estrato y 2 por certificado de novedad y nomenclatura.
2. Realizar visitas de solicitudes de asignación de estrato socio-económico económico y de nomenclatura en el municipio.	Hasta la fecha he realizado 8 visitas, una de ellas con un reglamento de propiedad horizontal de 15 unidades prediales, el edificio cottolengo del sector 1, para un total de 26 formularios diligenciados en el aplicativo del DANE.
3. Verificar los documentos de legalidad de las estratificaciones sobre las que se solicita la estratificación.	Si cumplí con las obligaciones adquiridas con responsabilidad y asumiendo con gran compromiso esta labor y orientando a los usuarios con sus inconformidades.

4. Acompañar los comités permanentes de estratificación socio-económicas y apoyar en la organización de los mismos y en la elaboración de las respectivas actas.	Acompañe y apoye con las reuniones y socializaciones que hemos planificado y gestionado para el comité.
5) Apoyar con el funcionamiento eficiente de la dependencia, con el propósito de alcanzar las metas institucionales y la prestación de mejores servicios que se requieran en el municipio del Peñol.	Los requerimientos fueron realizados sin inconvenientes y se hizo avances en el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Apoyar la dependencia con la elaboración de los informes solicitados por las diferentes entidades de control administrativo, de acuerdo con los requerimientos de los mismos.	Se asistió a todas las reuniones programadas, como capacitación gestionada por parte de la dependencia para que EPM nos apoyara con él tema de la nomenclatura y además dirigiéndome con el funcionario de Guatapé para adquirir más conocimiento y manejo en el aplicativo del DANE.
7. Acompañar los programas de la Secretaría de Planeación y los diferentes eventos que realice la Alcaldía Municipal.	Sí participe y acompañe a la dependencia en los diferentes eventos programados para el mes de agosto.
8. Ajustar, actualizar, compartir y diseñar en ArcGIS información con respecto a la estratificación Municipal.	Se cumplió
9. Aplicación de herramienta basada en formulario web del DANE para la estratificación.	Si cumplí con la aplicación de las herramientas, capacitaciones y manuales recibidos para una mejor atención a los usuarios.
10. Asistir a las capacitaciones brindadas por el DANE para la estratificación.	Este mes no se tuvo ningún evento ni acompañamiento por parte de la entidad DANE.
11. Gestión para la implementación de la estratificación rural	Me comunique con EPM solicitando la capacitación de nomenclatura la cual se realizó el día 16 de agosto y por porte del DANE aun no recibo el correo con la información rural actualizada.

12. Realizar Visitas técnicas necesarias para la incorporación de predios resultantes de la estratificación y que aporten al sistema catastral municipal.	Se realizaron 8 visitas a solicitud de los usuarios.
13. Presentar un informe mensual de sus actividades.	Esta es mi segunda cuenta de cobro, correspondiente al mes de agosto.
14. Tramitar las cuentas de la secretaría de planeación correspondientes al objeto del contrato, para los pagos por parte del Municipio de El Peñol Antioquia.	Se realiza correctamente la entrega de las cuentas de cobro a la secretaria.
15. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se ejercicio.

Tiempo ejecutado: del 1 de agosto al 30 de agosto de 2024.
Pagos efectuados: 1
Valor del Contrato: DIECISÉIS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/L ($16.030.000)
Lugar de ejecución: Municipio de El Peñol
Duración del contrato: 5 (cinco meses)
Forma de pago: pagos mensuales
Porcentaje de Cumplimiento (v/r ejecución / v/r contrato) *100%
=4.809.000/16.030.000 = 30 %

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal
Supervisor:

ANLLY PAOLA GARCIA CIRO
C.C. No. 1.007.334.375 de El Peñol
Contratista

12. Realizar Visitas técnicas necesarias para la incorporación de predios resultantes de la estratificación y que aporten al sistema catastral municipal.	Se realizaron 8 visitas a solicitud de los usuarios.
13. Presentar un informe mensual de sus actividades.	Esta es mi segunda cuenta de cobro, correspondiente al mes de agosto.
14. Tramitar las cuentas de la secretaría de planeación correspondientes al objeto del contrato, para los pagos por parte del Municipio de El Peñol Antioquia.	Se realiza correctamente la entrega de las cuentas de cobro a la secretaria.
15. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se ejercicio.

Tiempo ejecutado: del 1 de agosto al 30 de agosto de 2024.
Pagos efectuados: 1
Valor del Contrato: DIECISÉIS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/L ($16.030.000)
Lugar de ejecución: Municipio de El Peñol
Duración del contrato: 5 (cinco meses)
Forma de pago: pagos mensuales
Porcentaje de Cumplimiento (v/r ejecución / v/r contrato) *100%
=4.809.000/16.030.000 = 30 %

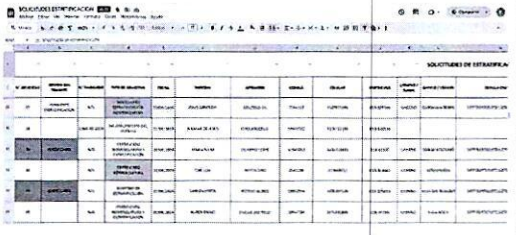
MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal
Supervisor:

ANLLY PAOLA GARCIA CIRO
C.C. No. 1.007.334.375 de El Peñol
Contratista

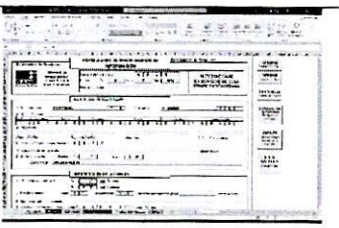
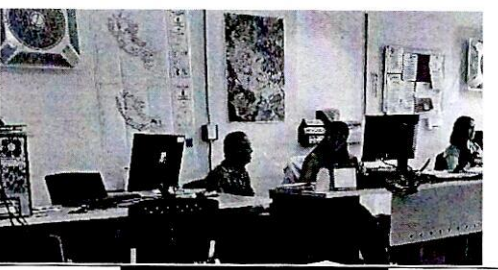
FECHA DE INICIO:	16 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato NRO. PS-322 DE 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

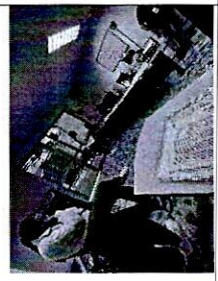
1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Apoyo en la atención de quejas y reclamos respecto al cambio en la estratificación socio-económica de los usos residenciales en el área urbana.	Se verifica las 42 solicitudes para estratificación entre ellas, 6 por certificado de nomenclatura, 22 por certificado de inconformidad del estrato, 12 por certificado de novedad del estrato y 2 por certificado de novedad y nomenclatura.	
2. Realizar visitas de solicitudes de asignación de estrato socio-económico	Hasta la fecha la contratista ha realizado 8 visitas, una de ellas con un reglamento de propiedad horizontal de	

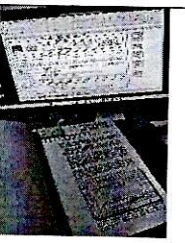
Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

económico y de nomenclatura en el municipio.	15 unidades prediales, el edificio cottolengo del sector 1, para un total de 26 formularios diligenciados en el aplicativo del DANE.	
3. Verificar los documentos de legalidad de las estratificaciones sobre las que se solicita la estratificación.	Si cumplé con la atención de inconformidad en la atención de estratificación actual y le explica al usuario sobre el cambio y del nuevo método que se está aplicando.	 
4. Acompañar los comités permanentes de estratificación socio-económicas y apoyar en la organización de los mismos y en la elaboración de las respectivas actas.	La contratista asistió a la capacitación realizada por EPM el 16 de agosto para la identificación y asignación de nomenclatura, dictada por el funcionario Jerson Arango en las instalaciones de Aguas y Aseo de el peñol.	 

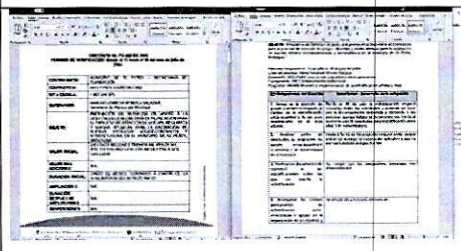
Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

5. Apoyar con el funcionamiento eficiente de la dependencia, con el propósito de alcanzar las metas institucionales y la prestación de mejores servicios que se requieran en el municipio del Peñol.	Apoyo en las diferentes actividades en la Secretaría de Planeación y de catastro, asistió apoyando con la asistencia el día que vino el gobernador y en el acompañamiento en las sesiones del concejo municipal.	 
6. Apoyar la dependencia con la elaboración de los informes solicitados por las diferentes entidades de control administrativo, de acuerdo con los requerimientos de los mismos.	La contratista es muy comprometida y cumple con sus responsabilidades.	
7. Acompañar los programas de la Secretaría de Planeación y los diferentes eventos que realice la Alcaldía Municipal.	La contratista es muy proactiva, comprometida y le gusta participar de todas las actividades.	

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

8. Ajustar, actualizar, compartir y diseñar en ArcGIS información con respecto a la estratificación Municipal.	Se está recolectando y complementando toda la información para contar con bases de datas actualizadas.	
9. Aplicación de herramienta basada en formulario web del DANE para la estratificación.	Si cumple.	
10. Asistir a las capacitaciones brindadas por el DANE para la estratificación.	La contratista apoya las actividades que se designan desde la secretaría de planeación.	
11. Gestión para la implementación de la estratificación rural	Apoyo en las diferentes actividades realizadas por la secretaria de planeación.	
12. Realizar Visitas técnicas necesarias para la	Aun la contratista no ha salido a realizar visitas.	

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

incorporación de predios resultantes de la estratificación y que aporten al sistema catastral municipal.		
13. Presentar un informe mensual de sus actividades.	El contratista cumple con las obligaciones adquiridas con responsabilidad.	
14. Tramitar las cuentas de la secretaría de planeación correspondientes al objeto del contrato, para los pagos por parte del Municipio de El Peñol Antioquia.	Se atendieron las solicitudes del contrato.	
15. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Los requerimientos fueron realizados sin inconvenientes y se hizo avances en el cumplimiento del objeto del contrato.	

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	30 %

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	CCF	Total, pagado en el periodo
JULIO	7931642426	162.500	208.000	6.800	26.000	403.300
AGOSTO	7935998217	162.500	208.000	6.800	26.000	403.300

2.2 Certificado de recibo a satisfacción específica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes: manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros: **N/A**

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión: **N/A**

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	SI X	NO
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
1166 del 11 de julio de 2024	2.3.2.02.02.009.04.89	Revisión e implementación de la estratificación urbana y rural.	$16.030.000

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
1194 del 16 de julio de 2024	2.3.2.02.02.009.04.89	Revisión e implementación de la estratificación urbana y rural.	$16.030.000

3.2 Relación de los pagos realizados

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

FECHA	EGRESO	ORDEN DE PAGO	VALOR
9 de agosto 2024	2024-01955	2024-1974	1.603.000

3.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$16.030.000
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$16.030.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$1.603.000
Pago autorizado del mes de agosto	$3.206.000
Porcentaje de ejecución financiera	30%

4. INFORME JURÍDICO:

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el 1 al 30 del mes de agosto de 2024.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $3.206.000.

Atentamente,

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal
Supervisor

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Revisado por	Nombre: Vanessa Morales G Cargo Auxiliar administrativa	Vanessa M

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1007334375
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANLLY PAOLA GARCIA CIRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEÑOL	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CR 20A N 3 - 13	TELÉFONO:	3116180
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7935998217**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	873028644		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 208.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 162.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 162.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	1	$ 26.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 6.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 403.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 403.300**

REGISTRO FOTOGRAFICO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO

- **Atención a los usuarios**



- **Capacitación por parte de EPM, para asignación de la nomenclatura**





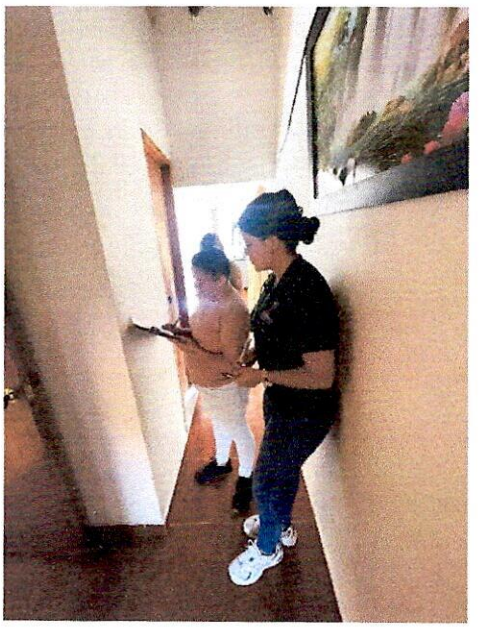
- **Participación y apoyo en las actividades de la dependencia**







- **Visitas para solicitudes de estratificación y nomenclatura**

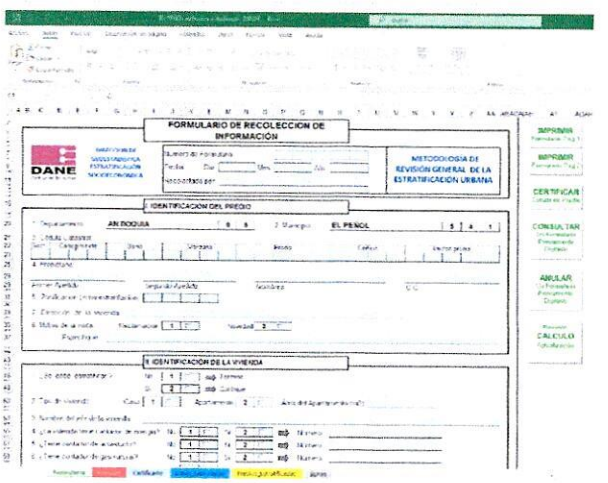




- **Aplicativo del DANE, visitas ingresadas.**



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V
1	Formulario	Fecha	Recolector	Sector	Correg.	Barrio	Manz	Predio	Edific.	Und_Pred	Prim_Apell	Seg_Apell	Nombres	CC	Zona	Dirección	Motivo	Especifica	Habitada	Tipo_Viv	Area	Jefe
2																						
3	00027	########	ARLLY CIRO	1	1	5	6	27	1	2	GONZALEZ	RAMIREZ	LINA PAOLA	42843460	11	CR 16B CL 10 77 INTERIOR 201	2	INCORPORACIÓN DE UNIDAD DI	2	2	107.24	CONSUELO RA
4	00026	########	ARLLY CIRO	1	1	8	9	16	1	2	BOTERO	ALZATE	CARLOS EFRÉN	70952904	28	TRAN 8A CR 22A 39	2	INCORPORACIÓN DE UNIDAD DI	2	2	68	CARLOS BOTE
5	00025	########	ARLLY CIRO	1	1	8	9	16	1	2	BOTERO	ALZATE	CARLOS EFRÉN	70952894	28	TRAN 8A CR 22A 39	2	INCORPORACIÓN DE UNIDAD DI	2	2	68	CARLOS BOTE
6	00024	########	ARLLY CIRO	1	1	8	9	16	1	2	BOTERO	ALZATE	CARLOS EFRÉN	70952894	28	TRAN 8A CR 22A 39	2	INCORPORACIÓN DE UNIDAD DI	2	2	68	CARLOS BOTE
7	00023	########	ARLLY CIRO	1	1	8	9	16	1	2	BOTERO	ALZATE	CARLOS EFRÉN	70952894	28	TRAN 8A CR 22A 39	2	INCORPORACIÓN DE UNIDAD DI	2	2	68	CARLOS BOTE
8	00022	########	ARLLY CIRO	1	1	6	29	18	1	2	OCAMPO	USME	MARIA NILSA	42841263	36	TRAN 12DD CR 19B 34 INTERIOR 201	2	INCORPORACIÓN DE UNIDAD DI	2	1	71.95	NILSA OCAMPO
9	00021	########	ARLLY CIRO	1	1	6	29	18	1	2	OCAMPO	USME	MARIA NILSA	42841263	36	TRAN 12 DD CR 19 B 36 INTERIOR 201	2	INCORPORACIÓN DE UNIDAD DI	2	1	71.95	NILSA OCAMPO
10	00020	########	ARLLY CIRO	1	1	1	1	5	1	15	MARIN	BOTERO	JOSE ARISTOBULO	70954909	44	CR 10 CL 10 50 INTERIOR 603	2	INCORPORACIÓN DE VIVIENDA	2	2	58.02	JOSE ARISTOBI
11	00019	########	ARLLY CIRO	1	1	1	1	5	1	15	MARIN	BOTERO	JOSE ARISTOBULO	70954909	44	CR 10 CL 10 50 INTERIOR 603	2	INCORPORACIÓN DE VIVIENDA	2	2	58.02	JOSE ARISTOBI
12	00018	########	ARLLY CIRO	1	1	1	1	5	1	14	N/A		ASOCIACIÓN COTC	9012319927	44	CR 10 CL 10 50 INTERIOR 602	2	INCORPORACIÓN DE VIVIENDA	2	2	51.35	ASOCIACIÓN C
13	00017	########	ARLLY CIRO	1	1	1	1	5	1	13	GONZALEZ	HINCAPIE	LUZ MARINA	42841922	44	CR 10 CL 10 50 INTERIOR 501	2	INCORPORACIÓN DE VIVIENDA	2	2	59.96	LUZ MARINA G
14	00016	########	ARLLY CIRO	1	1	1	1	5	1	12	OCAMPO	GOMEZ	MARTA DOLLY	42841766	44	CR 10 CL 10 50 INTERIOR 403	2	INCORPORACIÓN DE VIVIENDA	2	2	58.02	CRISTIAN GIRA
15	00015	########	ARLLY CIRO	1	1	1	1	5	1	11	GONZALEZ	HINCAPIE	LUZ MARINA	42841822	44	CR 10 CL 10 50 INTERIOR 402	2	INCORPORACIÓN DE VIVIENDA	2	2	51.35	LYZ MARINA G
16	00014	########	ARLLY CIRO	1	1	1	1	5	1	10	CASTRO	CASTRO	MONICA VIVIANA	1041231139	44	CR 10 CL 10 50 INTERIOR 401	2	INCORPORACIÓN DE VIVIENDA	2	2	59.96	MONICA CASTI
17	00013	########	ARLLY CIRO	1	1	1	1	5	1	9	ATEHORTUA	JIMENEZ	GLORIA PATRICIA	42843998	44	CR 10 CL 10 50 INTERIOR 303	2	INCORPORACIÓN DE VIVIENDA	2	2	58.02	GLORIA PATRI
18	00012	########	ARLLY CIRO	1	1	1	1	5	1	8	SALAZAR	RAMIREZ	MARIA ISABEL	21777509	44	CR 10 CL 10 50 INTERIOR 302	2	INCORPORACIÓN DE VIVIENDA	2	2	51.35	MARIA ISABEL
19	00011	########	ARLLY CIRO	1	1	1	1	5	1	7	N/A		ASOCIACIÓN COTC	9012319927	44	CR 10 CL 10 50 INTERIOR 301	2	INCORPORACIÓN DE VIVIENDA	2	2	59.96	ASOCIACIÓN C
20	00010	########	ARLLY CIRO	1	1	1	1	5	1	6	SEPULVEDA	GOMEZ	GLORIA IRENE	42840874	44	CR 10 CL 10 50 INTERIOR 203	2	INCORPORACIÓN DE VIVIENDA	2	2	58.02	GLORIA SEPUL
21	00009	########	ARLLY CIRO	1	1	1	1	5	1	5	GIRALDO	OSSA	MARIA MARLENY	21908571	44	CR 10 CL 10 50 INTERIOR 202	2	INCORPORACIÓN DE VIVIENDA	2	2	51.35	MARLENY GIR
22	00008	########	ARLLY CIRO	1	1	1	1	5	1	4	GIRALDO	ALZATE	LUCIA DEL SOCOR	32441824	44	CR 10 CL 10 50 INTERIOR 201	2	INCORPORACIÓN DE VIVIENDA	2	2	59.96	LUCIA GIRALDO
23	00007	########	ARLLY CIRO	1	1	1	1	5	1	3	TEJADA	N/A	EMILSE	42840394	44	CR 10 CL 10 50 INTERIOR 103	2	INCORPORACIÓN DE VIVIENDA	2	2	60.01	EMILSE TEJAD
24	00006	########	ARLLY CIRO	1	1	1	1	5	1	2	MARIN	ARISTIZABAL	LINA MARCELA	1041228709	44	CR 10 CL 10 50 INTERIOR 102	2	INCORPORACIÓN DE VIVIENDA	2	2	51.35	GUSTAVO MAF
25	00005	########	ARLLY CIRO	1	1	1	1	5	1	1	MUÑOZ DE	RIVERA	MARIA ESPERANZ	22051401	44	CR 10 CL 10 - 50 INTERIOR 101	2	INCORPORACIÓN DE VIVIENDA	2	2	62.34	MARIA ESPERA
26	00004	########	ARLLY CIRO	1	1	6	1	5	1	3	HINCAPIE	OCAMPO	BLANCA ESTELA	42843471	47	TV 12 B CR 21 A 17 - APTO 202	1	INCONFORMIDAD ESTRATIFICA	2	2	33.18	BLANCA ESTEI
27	00003	########	ARLLY CIRO	1	1	6	1	5	1	3	HINCAPIE	OCAMPO	BLANCA ESTELA	42843471	47	TV 12 B CR 21 A 17 APTO 202	1	INCONFORMIDAD ESTRATIFICA	2	2	33.18	BLANCA ESTEI
28	00002	########	ARLLY CIRO	1	1	6	1	5	1	2	HINCAPIE	OCAMPO	LUZ ANGELA	42842937	47	TV 12 B CR 21 A 17 APTO 201	1	INCONFORMIDAD ESTRATIFICA	2	2	33.18	LUZ ANGELA H
29	00001	########	ARLLY CIRO	1	1	6	30	4	1	2	ATEHORTUA	GALLO	FABIO NELSON	76954901	36	TV 12 EE CR 19 A - 41 PISO 2	2	UNIDAD DE VIVIENDA NUEVA	2	1	76	BLANCA ESTEI
30																						



1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

blank

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	AP5508	22 días de tiempo transcurrido *(6/08/2024 5:03:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	1.603.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

blank

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

blank

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	AP5508	22 días de tiempo transcurrido *(6/08/2024 5:03:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	1.603.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

blank

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2024-02233

Usuario Pago:
ARAMIREZ
2256

Fecha de Pago: 04-09-2024 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: GARCÍA CIRO ANLLY PAOLA ,Id: 1007334375

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N : PS-322-2024 CUYO OBJETO ,PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL PROCESO DE ATENCION DE QUEJAS , RECLAMOS Y VISITAS TECNICAS PARA LA ASIGNACION DE NUEVOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS Y NOMECLATURA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES, PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 1194
PGNOR	

Vlr Bruto: 3,206,000.00 **Vlr Deducc.:** 234,075.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,971,925.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	33400001377	T04sep	GARCÍA CIRO ANLLY PAOLA ,Id: 10073	$2,971,925.00
				Total:	**$2,971,925.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,206,500	$64,130	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$3,206,500	$16,033
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$3,206,500	$128,260	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$3,206,500	$25,652
TOTAL Deducibles:			**$234,075.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ